



Los nuevos registros en la *Lista Oficial* pueden publicarse en otros medios

Comité Científico
Asociación Ornitológica de Costa Rica (CC-AOCR)

El Comité Científico desea motivar a todos los observadores y todas las observadoras que han hecho nuevos descubrimientos y cambios para la *Lista Oficial*, para que produzcan sus propias publicaciones en otros medios. Para ello el Comité les ofrece orientación al respecto.

El convenio nacional y la *Lista Oficial*

El CC-AOCR siempre se ha caracterizado por su madurez, el respeto y reconocimiento hacia los observadores y las observadoras, su transparencia, responsabilidad y rigurosidad en el manejo de los datos. Por esta razón, desde hace 11 años brindamos la oportunidad a todos los observadores y todas las observadoras de aves, de registrar sus descubrimientos formalmente para el país en la *Lista Oficial de las Aves de Costa Rica* y el Museo Nacional de Costa Rica (MNCR). Somos en conjunto con una institución pública como el MNCR (Historia Natural) y la AOCR declarada como organización de “interés público” por el Estado de Costa Rica, los encargados de aplicar el protocolo bajo convenio AOCR-MNCR para el registro formal de aves en Costa Rica. (Ver convenio en: http://www.museocostarica.go.cr/es_cr/investigaci-n/registro-aves-inusuales-de-c.r-2.html?Itemid=62)

Sus derechos como autor/a y otras publicaciones

Aunque los datos sean enviados por medio del Formulario para la *Lista Oficial*, los observadores y las observadoras siempre serán reconocidos y conservarán sus derechos, además mantienen toda la libertad de compartirlos y publicarlos en cualquier otro medio. Nunca solicitaremos a los observadores y las observadoras abstenerse de publicar en otras fuentes de divulgación, no es nuestra ética y esto solo causaría un retroceso en el proceso de desarrollo y divulgación de la ornitología nacional. Les recordamos que nuestro único fin es registrar sus descubrimientos en la *Lista Oficial de las Aves de Costa Rica* y en el MNCR, todo bajo su nombre.

Si bien es cierto, ninguna revista acepta información ya publicada en otros medios. Por esta razón, tanto en la web, como en la publicación en *Zeledonia*, solo mencionamos al observador/a

(y acompañantes), la fecha del registro, sitio y número de catálogo en el MNCR. Todos los demás detalles de la observación (aunque están en el Formulario) no son publicados en *Zeledonia*, ya que estos únicamente funcionan para que el Comité evalúe y confirme la observación, y como un registro de respaldo en el país para su voucher (catálogo en el MNCR). Ni el Formulario, ni los datos básicos de la observación publicados en *Zeledonia*, pueden considerarse como una publicación científica que incluye la totalidad de los datos de su observación. De esta manera los observadores y las observadoras aún conservan toda la información para publicarla en el medio que lo deseen. La publicación en *Zeledonia* no afecta en nada otras publicaciones de los observadores y las observadoras.

Protocolo y alcances internacionales de la *Lista Oficial* y *Zeledonia*

Independientemente de cual sea la revista de publicación, el hecho de registrar sus descubrimientos en la Lista Oficial publicada en *Zeledonia*, no debe ser interpretado como una limitante para que los observadores y las observadoras no puedan publicar en otros medios. Por el contrario, les sirve de apoyo y de respaldo técnico por una autoridad nacional, para que puedan hacer uso de su mención en *Zeledonia* y el número de catálogo en el MNCR en sus propias publicaciones.

Nuestra experiencia nos dice que las revistas nacionales e internacionales, primero requieren formalmente del depósito del voucher o número de catálogo en una colección o museo de historia natural sobre las primeras evidencias (fotografías o pieles) de una nueva especie en un país (nuestro convenio con el MNCR); y también previamente aprobadas por una autoridad nacional como lo es la *Lista Oficial* y su Comité. En este sentido, nuestro Comité es consultado como autoridad nacional por revistas nacionales e internacionales antes de aceptar artículos. Estas son normas científicas y protocolos establecidos internacionalmente para registros de nuevas especies en los diferentes países, requerimientos que cumple *Zeledonia*, el Comité y el convenio con el MNCR. *Zeledonia* es la única revista en Costa Rica especializada en publicaciones sobre ornitología, es gratuita y con acceso libre en línea; además indexada por OWL (Ornithological Worldwide Literature), en el catálogo LATINDEX e indexada por otras bases de indización.

Por último, el Comité desea ofrecer nuestra asesoría a todos los observadores y todas las observadoras en la elaboración de sus artículos para publicación.

Cordialmente,

Comité Científico - AOCR